



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.69 DE 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el calendario de habilitaciones y de cursos vacacionales para el primer período académico del año 2025”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el  
Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico aprobó mediante la Resolución Nro.107 de 2024, la oferta académica de pregrado y el calendario para primer ingreso, traslados, transferencias y reingresos del primer período académico del año 2025”;

Que a través del Artículo 5o. de la mencionada resolución, se aprobó el cronograma para el reporte de notas y finalización de asignaturas de todos los programas, quedando pendiente el cronograma de habilitaciones y la aprobación de fechas de los cursos vacacionales del periodo intersemestral 2025-01;

Que la Vicerrectora académica, presentó ante el Consejo Académico una propuesta del cronograma de habilitaciones y de cursos vacacionales, y recomendó su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 27 de mayo de 2025, después de analizar la propuesta presentada y al considerarla pertinente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar el siguiente cronograma para la realización de habilitaciones del periodo académico 2025-01:

<b>HABILITACIONES – MODULO EN PLATAFORMA</b>	
Solicitud en plataforma para realización de Habilitaciones	Del 29 de mayo al 09 de junio de 2025
Pago de Habilidadación por PSE o Banco	Del 03 al 10 de junio de 2025
Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas	De 10 al 12 junio de 2025
<b>Ingreso de notas de habilitaciones por parte del docente en la plataforma</b>	<b>Del 10 al 14 de junio de 2025</b>
<i>Las actividades concernientes a las habilitaciones (solicitudes, verificación y pago) para su validez ante los entes competentes deberán ser realizados a través del módulo dispuesto en la plataforma Academusoft; por lo cual, las consignaciones manuales no serán tomadas en cuenta. Es responsabilidad del Docente a cargo realizar las habilitaciones solo a los estudiantes que cumplan esta condición.</i>	



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.69 DE 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el calendario de habilitaciones y de cursos vacacionales para el primer período académico del año 2025”**

**ARTÍCULO 2o.** Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

<b>CURSOS VACACIONALES – MODULO EN PLATAFORMA</b>	
Solicitud de estudiantes ante el jefe de departamento para realización de Vacacionales:	Del 09 al 24 de junio de 2025
Aprobación de Vacacionales por los Consejos de Facultad	Hasta el 27 de junio de 2025
Cargue de las vacacionales en plataforma Academusoft	01 de julio de 2025
Inscripción en plataforma Academusoft por parte del estudiante al vacacional	Del 01 al 03 de julio de 2025
Pago de vacacional por Banco	Del 04 al 08 de julio de 2025
Matrícula:	Del 04 al 08 de julio de 2025
Desarrollo del curso:	Del 08 al 28 de julio de 2024
Ingreso de notas en plataforma:	29 al 31 de julio de 2025

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2025

(Original firmado por)  
**JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA**  
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**  
Secretaria General

	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrectoría Académica	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Johnny Alberto Avendaño Estrada

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.